



DECRETO N°: 319.- /
LAJA, Febrero 02 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Pago de pasajes a los funcionarios de salud, por cometidos funcionarios.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.065.- del 30/12/2010.- que aprueba presupuesto para el Departamento de Salud Municipal de Laja, para el año 2011.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelación de pasajes por concepto de comisión de servicios.

RESUELVO:

- 1.- **PAGUESE** pasajes a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, que durante el año 2011.- participen en capacitaciones, talleres y otros, fuera de la comuna, según cometido funcionario correspondiente.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Titulo 22 ITEM 08-007 bienes y servicios de consumo (pasajes) del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/NSQ/amom *02/02/11
DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM